

# AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LA VEGA

## RESOLUCION

**Núm.: 029-2022 QUE APRUEBA EL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO MUNICIPAL PARA EL AÑO 2023 DE ESTE AYUNTAMIENTO DE LA VEGA.**

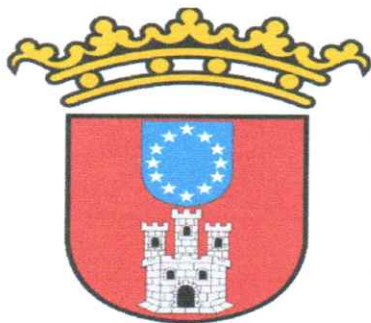
**Considerando:** *Que la ley 170-07 del 13 de julio del año 2007 instituye el sistema de presupuesto participativo municipal (PPM) y la ley 176-07 del 17 de julio del año 2007, transcribe íntegramente el texto de la ley de Presupuesto participativo, en el capítulo III de su título XV sobre información y participación ciudadana.*

**Considerando:** *Que la Constitución de la Republica Dominicana, promulgada el 26 de enero del año 2010, en su artículo 206 sobre Presupuesto Participativo señala: “La inversión de los recursos municipales se hará mediante el desarrollo progresivo de presupuestos participativos que propicien la integración y corresponsabilidad ciudadana en la definición, ejecución y control de las políticas de desarrollo local”.*

**Considerando:** *Que el Ayuntamiento de La Vega entiende que los fondos para inversión que dispone, de acuerdo con la ley 166-03 de transferencias a los Gobiernos Locales, así como otras fuentes de ingresos, deberán ser planificados y ejecutados con la participación organizada, libre y activa de la ciudadanía, las comunidades y las organizaciones comunitarias de base, con la finalidad de realizar proyectos que resuelvan sus necesidades más sentidas.*

**Considerando:** *Que el Ayuntamiento del Municipio de La Vega tiene como objetivo que el presupuesto participativo, así como motores recurso que reciba sean invertidos con equidad en todo su territorio, especialmente atendiendo, dentro de las competencias que le son propias, las necesidades de las zonas más deprimidas y pobres del Municipio y los sectores más vulnerables de la población, como son la infancia, la juventud, las mujeres y envejecientes.*

**Considerando:** *Que la participación de la población en la planificación y en la ejecución de las inversiones municipales fortalecen el carácter democrático del Ayuntamiento, la legitimidad y la transparencia en su gestión.*



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE  
**LA VEGA**

**Considerando:** Que el Ayuntamiento de La Vega se encuentra dispuesto a atender, dependiendo de la disponibilidad presupuestaria, las necesidades más urgentes, priorizadas, por las comunidades, en el proceso de Presupuesto Participativo.

**Considerando:** Que es de obligatorio cumplimiento la inclusión en el presupuesto municipal del año, el Plan de Inversión Municipal, decidido por el Cabildo Abierto del Presupuesto Participativo.

**Visto:** Las consideraciones de los miembros del Concejo de Regidores y los diferentes delegados y delgadas de las distintas asambleas comunitarias, favorables a la aprobación del Presupuesto Participativo del año 2023.

**Vista:** La Constitución de la República Dominicana.

**Vista:** Las disposiciones de la Ley 170-07 sobre Presupuesto Participativo.

**Vista:** La Ley 176-07 del distrito nacional y los Municipios.

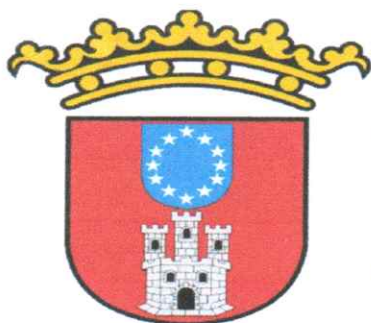
**Vista:** La Ley 166-03 sobre Transferencias a los Ayuntamientos.

El Honorable Ayuntamiento de La Vega, en uso de sus facultades legales.

**Resuelve:**

**Artículo Primero:** Aprobar, como al efecto aprueba la propuesta de las Comunidades, representadas por el Comité de Seguimiento y Control y de la Alcaldía, de que sea destinado un monto de **RDS 29,500,000.00**, para el Presupuesto Participativo correspondiente al año 2023.

**Párrafo I:** Se hace constar y así lo aprueban las comunidades presentes, que las obras de presupuesto participativo que no se ejecutaron en el año 2022 serán transferidas e incluidas



# AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LA VEGA

en el presupuesto participativo correspondiente al año 2023, previo acuerdo con las comunidades.

**Artículo Segundo:** Aprobar, como el efecto aprueba al efecto aprueba el siguiente Plan de Inversión Municipal (PIM) para el año 2023, distribuido de la siguiente forma:

COMUNIDAD	PROYECTO APROBADO	VALOR RDS ESTIMADO
La Jarajaya	Construcción Cancha	2,614,003.00
Las F.S - Venecia	Construcción Cancha	1,770,117.00
El Higuero	Construcción Cancha	2,731,227.00
Rio Seco	Construcción Cancha	2,679,568.00
Las Canoas	Construcción Play	9,800,000.00
Las Carmelitas	Renovación Cana Club	1,529,999.00
Sabaneta	Construcción Play	8,234,996.43
Los Uros	Construcción Parque	10,227,784.33
Barrio Engrullo	Renovación Club Engrullo	3,900,000.00
Cañera Palma	Construcción de Play	8,600,000.00
Castroeta	Construcción Club	3,297,023.69

**Artículo Tercero:** Aprobar, como al efecto aprueba el Comité de Seguimiento y Control Municipal, el cual se encargará de vigilar la ejecución de la asignación del Presupuesto Participativo Municipal, compuesto por un total de 9 integrantes, los cuales se detallan a continuación:

Nombre Completo	Cédula	Teléfono	Comunidad / Sector	Firma
Donato Francisco	017-0104441-7829-9850044		Rio Seco	
Sumilda Armas	055-0018854-4829-914-0502		Las Carmelitas	
Orlando Trullón	047-0158281-9809-327-0115		Las Canoas	
María Del Pilar	402-4165077-7829-793-4998		Las Canoas, Puntos Inhabilitados	



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE  
**LA VEGA**

Josefina Florentino	047-0573234-2	809-270-9627	La Gardeta	Josefina Florentino
Dario A. Santiago	047-0116951-0	829-348-2770	Labirmeta	Dario A. Santiago
yoel Lopez	047-0184766-9	809-568-2414	El Higuero	yoel Lopez
Bienvenido Sanchez	047-0155514-5	809-235-3342	barraera de palma	Bienvenido Sanchez
Combustivo Sodasma		829-279-3424	Las Uvas	Combustivo Sodasma

**Artículo Cuarto:** Ordenar, como al efecto ordena que la presente resolución sea remitida a la Administración para su ejecución.

Dado en la Ciudad Culta y Olímpica de La Concepción La Vega, en el salón de Conferencias "Don Mario Concepción" a los diecisiete (17) días del mes de diciembre del año 2022. Año 179 de la Independencia Nacional y 159 de la Restauración de la República.

  
**Lic. José Luis Abreu Veloz**  
Presidente del Concejo



  
**Tec. Raúl Ant. Díaz Michel**  
Secretario del Concejo

